



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"**
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social" 25890043

R.R. No. 154/2025
Tarija, abril 08 de 2025

VISTOS:

El Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Cuyo de la República Argentina y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" constantemente está firmando convenios con diferentes instituciones en todos los ámbitos como también en educación, siendo esta una manera de relacionamiento a nivel local nacional e internacional.

Que, el objeto del presente convenio es implementar las acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

Que, el presente Convenio cuenta con Informe Técnico No. 409/2024 de la Secretaría Académica que da viabilidad al mismo.

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Cuyo de la República Argentina y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", en base al Informe Técnico No. 409/2024 y documentos que forman parte de la presente resolución.
- Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.
- Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría Académica, Relaciones Internacionales, FUD, Auditoría Interna.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE

M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR

es conforme

M.Sc. Águeda Burgos Añazgo
SECRETARIA GENERAL

c.c/ VICERR.SGAF.SAC.RELAC. INT. AUDIT. INT.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Av. Victor Paz E. 0149 - Telf: 00591-4-6643110 Int. 106 Casilla 51
Fax 00591-4-6643403 Email rector@uajms.edu.bo
Tarija - Bolivia

**CONVENIO MARCO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, REPÚBLICA ARGENTINA
Y
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**

---Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), M5502JMA Ciudad-Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Rectora, C.P.N. **Esther Lucía SÁNCHEZ** y la **Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho"** con domicilio en Avenida Víctor Paz Nº 729 representada por su señor Rector, **M.Sc. Lic. Eduardo CORTEZ BALDIVIEZO** acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.

SEGUNDA: Los distintos campos de cooperación, así como los términos, condiciones y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos que se implementen, serán fijados mediante Acuerdos Específicos entre las partes, para lo cual la Rectora de la Universidad Nacional de Cuyo delega atribuciones en la Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Derecho, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ingeniería, Facultad de Odontología, Facultad de Educación, Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Instituto Tecnológico Universitario e Instituto Balseiro, así mismo el Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho delega funciones en la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias y Tecnología, Facultad de Ciencias de la Enfermería, Facultad de Ciencias Químico Farmacéuticas y Bioquímicas, Facultad Ciencias Agrícolas y Forestales, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Facultad de Humanidades, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Integradas de Villa Montes, Facultad de Ingeniería Recursos Naturales y Tecnología y la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo, para la suscripción de los mismos.

TERCERA: En el supuesto que el objeto del Acuerdo Específico implique obligaciones de índole económica para cualquiera de las partes firmantes, tal circunstancia deberá consignarse expresamente en el acuerdo detallando los términos pactados bajo pena de nulidad.

CUARTA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente Convenio, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.



UAJMS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
JUAN MISAEL SARACHO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

QUINTA: El presente Convenio regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de 5 (CINCO) años; pudiendo ser renovado a su vencimiento a solicitud de una de las partes. Asimismo, podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de NOVENTA (90) días.

SEXTA: Para el caso de diferencias o diferendos en la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables. De persistir el conflicto, las partes de común acuerdo designarán, un árbitro o más, dependiendo de la complejidad del mismo, de reconocida trayectoria y solvencia técnica a nivel internacional en la materia de que se trate. En dicho caso se establecerá, de común acuerdo, el reglamento pertinente que regule el procedimiento arbitral.

---En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares en español de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma por Universidad Autónoma
"Juan Misael Saracho"

Rector
M.Sc. Lic. Eduardo CORTEZ
BALDIVIEZO

Fecha: 7.04.2025

SANCHEZ
Esther Lucía

Firmado digitalmente
por SANCHEZ Esther
Lucía
Fecha: 2025.04.04
23:41:46 -03'00'

Firma por Universidad
Nacional de Cuyo

Rectora
C.P.N. Esther Lucía SÁNCHEZ

Fecha: 7.04.2025